



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Bello, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 05088 31 05 002 2023 00419 00

Dentro del proceso ordinario de única instancia, promovido por **ARGENIDA RAMOS MORALES** en contra de **COLPENSIONES** se ordena continuar con el trámite y se procede con la liquidación de las costas y agencias en derecho.

CÚMPLASE

JHON JAIRO ÁLVAREZ SALAZAR
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bello, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

A CARGO DE ARGENIDA RAMOS MORALES Y A FAVOR DE COLPENSIONES

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho	\$ 200.000
Gastos secretariales	-----
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$200.000

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Bello, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral primero (1°) del artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Prevía cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ÁLVAREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Jhon Jairo Alvarez Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51befbda628b0829318fb686f7e73e806680dd2c11df0d3cbded35e96630b52a**

Documento generado en 08/02/2024 11:01:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>